

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 12 de agosto de 2021

COMUNICACIÓN- INFORMACIÓN PRIVILEGIADA- FACEPHI BIOMETRIA, S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante "FacePhi" o "la Sociedad" indistintamente).

INFOMACIÓN PRIVILEGIADA

FacePhi comunica la firma de un acuerdo con Banco Santander, el cual implica que FacePhi se convierta en uno de sus proveedores de referencia para la implantación de sistemas de verificación de identidad basados en tecnología de onboarding digital y autenticación en todas las sedes del grupo.

La tecnología de FacePhi facilitará a los clientes del banco abrir cuentas y contratar productos financieros online a través de su solución de onboarding digital. Además, también podrán acceder a su cuenta y realizar transacciones mediante un proceso de reconocimiento facial.

Este acuerdo permitirá que esta nueva opción de accesibilidad esté disponible para los clientes de la entidad a lo largo de 2021 y, en primera instancia, en las filiales de Banco Santander en Argentina, Chile y Uruguay.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Javier Mira Miró
Presidente del Consejo de Administración